

CONCON,

08/11/2015

DECRETO REGISTRADO N° 2064 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695 de 1998.
- La Resolución N° 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República.
- La Ley N°19.543 del 24 de Diciembre de 1997, que traspasó la Administración de los Servicios de Salud y Educación desde la Corporación Municipal para el Desarrollo Social a la Municipalidad de Concón.
- Art. 159 N° 2 del Código del Trabajo DFL N°1.
- Decreto Registrado N°916 del 08/05/2015 y Contrato de Trabajo del Srta. **Carla Paola Santa Cruz Contreras**.
- Carta de Renuncia.
- Certificado de Cotizaciones Previsionales.
- Certificado Disponibilidad N° 932

DECRETO

- PROCÉDASE** a la firma del Finiquito correspondiente al término de la relación laboral entre la Ilustre Municipalidad de Concón y la Srta. **Carla Paola Santa Cruz, Monitora de Taller Laboral de Educación Especial**, Ru , del Establecimiento Educacional "Escuela Oro Negro", por **Renuncia del trabajador** a contar del 05 de Noviembre del 2015.
- IMPÚTESE** el gasto del presente Decreto al Subtítulo 21-03-999 Otras del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación.
- NOTIFÍQUESE** el presente Decreto por Secretaría Municipal al Domicilio: Calle Castilla, Condominio Castilla 124, Torre A, Depto. N°507, Gómez Carreño, Comuna de Viña del Mar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE


SECRETARIO MUNICIPAL




ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Registro SIAPER
- Secretario Municipal
- Archivo D.A.E.M.
- Establecimiento Educacional
- Interesado

OSG/MLEG/AMUM/mba.

MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado